

¿UNA INSUFICIENCIA EN LOS RASGOS FONÉTICOS DESCRITOS POR N. CHOMSKY Y M. HALLE?

0. PRESENTACIÓN

Hay unos sonidos, descritos en todos los manuales de fonética española, que no han sido recogidos en los trabajos más recientes de la fonología generativa, ya sea porque muchos de estos trabajos se han llevado a cabo basándose en las hablas hispanoamericanas, que carecen de ellos, ya sea porque se haya pensado que no era necesario tenerlos en cuenta. Nos estamos refiriendo a las consonantes nasal y lateral interdental, que aparecen delante de la interdental transcrita [θ]: [ón̄θe], [ún̄θéro], [a]θó], [e]θjé]o], etc....¹. En los trabajos de fonología generativa, estos sonidos son considerados simplemente dentales; por el contrario, nuestros fonetistas han considerado siempre que es diferente la articulación dental, que se produce al aplicar el ápice de la lengua a la cara interior de los incisivos superiores, y la interdental, que se origina al introducir dicho ápice entre los incisivos. Por lo tanto, fonéticamente hay que diferenciar necesariamente entre dentales e interdental, es decir, hay que distinguir ese doble punto de articulación que separa [t, d, ɲ, ʎ] de [t̪, d̪, θ, ɲ, ʎ]².

¹ Seguimos la transcripción de la *Revista de Filología Española* expuesta y desarrollada por Navarro Tomás en su *Manual de pronunciación española*, Madrid, CSIC, 1971, pág. 32.

² Véase R. Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1968, pág. 96; T. Navarro Tomás, *Op. cit.*, pág. 82; A. Alonso, «Una ley fonológica del español», *Estudios lingüísticos. Temas españoles*,

Evidentemente no se ha visto el interés que pueda tener para muchas lenguas la distinción indicada, pero creemos que en los dos últimos niveles de la descripción del componente fonológico del español es necesario hacerla. Por tanto, nos proponemos en este trabajo examinar este hecho de una manera exhaustiva y llamar la atención sobre la necesidad de reajustar la descripción de los rasgos de tal manera que podamos dar cuenta de estos hechos en el nivel fonético sistemático que pertenece aún a la competencia lingüística³.

I. DESARROLLO DEL PROBLEMA

J. W. Harris, en el segundo capítulo de su libro, expone, en primer lugar, la asimilación de las nasales y, a la misma vez, nos hace ver cómo los rasgos expuestos por N. Chomsky y M. Halle⁴ son más adecuados y más explicativos, que los rasgos descritos por R. Jakobson, para el estudio del componente fonológico de una lengua.

Dos esquemas⁵ de consonantes y rasgos⁶ nos darán la visión completa del problema a tratar:

	p, b	f	t, d	s	ç	k, g, x
coronal	—	—	+	+	+	—
anterior	+	+	+	+	—	—
posterior	—	—	—	—	—	+
distribuido	+	—	—	+	+	+

Madrid, Gredos, 1967, págs. 241 y 243; E. Alarcos Llorach, *Fonología española*, Madrid, Gredos, 1968, pág. 161 y, por último, A. Quilis y J. A. Fernández, *Curso de fonética y fonología españolas*, Madrid, CSIC, 1972, pág. XXXII, etc.

³ «Los cuatro niveles del componente suelen ser llamados: 1) de representaciones del diccionario, 2) fonológico sistemático, 3) fonético sistemático y 4) fonético físico». H. López Morales, *Introducción a la Lingüística Generativa*, Madrid, Ed. Alcalá, 1974, págs. 175 y 190.

⁴ Cf. N. Chomsky and M. Halle, *The Sound Pattern of English*, New York, Harper & Row, 1968, capítulo VII.

⁵ Véase J. W. Harris, *Fonología generativa del español*, Barcelona, Planeta, 1975, págs. 29 y sigs.

⁶ La explicación de los rasgos se puede encontrar en N. Chomsky y M. Halle, *Op. cit.*, también en C. P. Otero, *Evolución y revolución en romance*, Barcelona, Seix Barral, 1971, apéndice de la página 281 y sigs. En J. W. Harris, *op. cit.*, pág. 268. En mi libro también hay una descripción de los rasgos: *Sufijos nominalizadores del español. Con especial atención a su morfonología*, Barcelona, Ediciones de la Universidad, 1975, págs. 50 y sigs.

Teniendo presentes estos rasgos, J. W. Harris distingue siete nasales para el español mejicano que es el dialecto que él estudia, tal como nos explica en la introducción. Véanse:

	m	ɱ	ɳ	n	ɲ	ɳ	ŋ
coronal	—	—	+	+	+	—	—
anterior	+	+	+	+	—	—	—
posterior	—	—	—	—	—	—	+
distribuido	+	—	—	+	+	+	+

Como se ve cada columna de rasgos del esquema segundo se corresponde con una columna del primer esquema, con la separación de [ɲ] que se dará ante [ç] y [ɲ] que aparecerá en principio de sílaba y ante [y] o [i] ⁷.

En el segundo esquema no aparece la nasal interdental, porque tampoco se considera la realización de la interdental fricativa sorda [θ] ⁸.

La regla de la asimilación nasal es fácil de formular después de las columnas de rasgos presentadas y J. W. Harris la formula de la siguiente manera:

$$[+ \text{ nasal}] \rightarrow \begin{bmatrix} \alpha \text{ coronal} \\ \beta \text{ anter.} \\ \gamma \text{ poste.} \\ \delta \text{ distr.} \end{bmatrix} / - (\neq) \begin{bmatrix} + \text{ obstr.} \\ \alpha \text{ coron.} \\ \beta \text{ anter.} \\ \gamma \text{ poste.} \\ \delta \text{ distr.} \end{bmatrix}$$

Las letras griegas son variables que pueden adquirir valor positivo o negativo, y la regla se interpreta del siguiente modo: una nasal delante de una consonante obstruyente, es decir, no-nasal y no-líquida tendrá los mismos rasgos que la consonante obstruyente, tanto si va en medio de una palabra como si va al final, posibilidad expresada por el símbolo ≠ (frontera de palabra). Por ejemplo, si tenemos una nasal delante de una consonante bilabial, es decir [— cor, + ant, — post, + dis], la nasal se asimila, lo cual quiere decir que tomará los mismos rasgos que la consonante que le sigue; abreviadamente y de una manera informal: Ej. [yúmbino].

⁷ Cf. J. W. Harris, *Op. cit.*, pág. 268.

⁸ *Ibid.*; en este mismo lugar incluye la interdental [θ] juntamente con las dentales [t, d] y no distingue tampoco entre la nasal interdental y la dental.

En las laterales ocurre otro tanto, con la excepción de que la lateral no se asimila a las labiales, ni a las velares, por lo tanto la regla que J. W. Harris formula es la siguiente⁹:

$$[l] \rightarrow \left[\begin{array}{l} \alpha \text{ anter.} \\ \beta \text{ distr.} \end{array} \right] / - (\neq) \left[\begin{array}{l} + \text{obstr.} \\ + \text{coron.} \\ \alpha \text{ anter.} \\ \beta \text{ distr.} \end{array} \right]$$

La interpretación es parecida a la anterior, pero ahora el contexto se ha limitado a las obstruyentes coroneales. Tampoco en esta regla tiene cabida la lateral interdental puesto que en el dialecto mejicano no existe.

Pero si queremos hacer una descripción adecuada de los sonidos del español peninsular donde la [θ] se da normalmente, estas reglas son insuficientes completamente y debemos ver la manera de replantear el problema para intentar formular unas reglas que den cuenta de los hechos fonéticos que se dan en la Península.

II. POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN

2.1. ¿Cambio de rasgos?

Ya hemos visto que los rasgos que nos describen el punto de articulación no prevén la diferencia entre dentales e interdentes, pues las dan unidas; la diferencia entre [θ] y [t, d] es sólo de modo de articulación¹⁰. Pero, para la asimilación de las nasales o laterales, no podemos partir del modo de articulación, en primer lugar, porque éstas se asimilan al punto y no al modo, en segundo lugar porque no coinciden en esos rasgos ya que todas son [+sonoras] y [—estridentes], las nasales [—continuas] y las laterales [+continuas], lo cual imposibilita el tomar en cuenta los rasgos por el modo de articulación, pues la condición, para poder asimilarse, exige que los rasgos puedan ser positivos o negativos y no uno de los dos necesariamente.

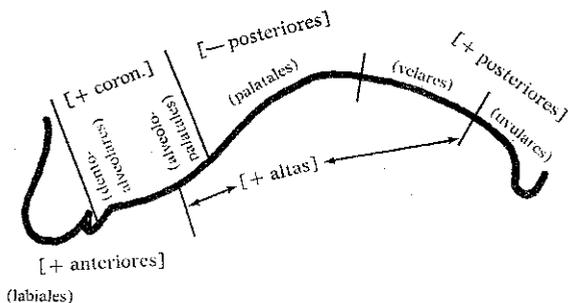
⁹ J. W. Harris, *Op. cit.*, págs. 36 y 37. La regla tiene una ligera modificación nuestra, hemos encerrado entre paréntesis el símbolo de frontera de palabra y, así, hemos resumido en una las reglas 19 y 20 de J. W. Harris.

¹⁰ Cf. J. W. Harris, *Op. cit.*, págs. 267-269 y C. P. Otero, *Op. cit.*, apéndice.

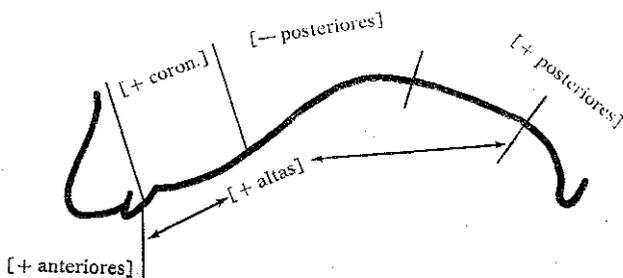
La diferencia fonética genética se establece indudablemente en el punto de articulación que tiene su correlato en los espectrogramas acústicos, pues las transiciones de los formantes vocálicos tendrán una frecuencia más alta en las interdientales que en las labiodentales y una frecuencia más baja que en las dentales¹¹.

Si tenemos que cambiar los rasgos, deberemos hacerlo en los rasgos que nos describen el punto de articulación; por ejemplo, habríamos de considerar otro rasgo más que no ha considerado J. W. Harris: [altitud]. Pero esto no es todo, ya que tendríamos que asignar rasgo positivo a las dentales y alveolares y, por tanto, cambiar todas las definiciones que hasta ahora se han dado.

Es decir, el diagrama articulatorio siguiente, que nos ofrece C. P. Otero¹²:



tendría que ser reformado de esta otra forma:



¹¹ Véase lo que A. Quilis dice sobre las transiciones en las consonantes explosivas en «El método espectrográfico», *RFE*, 43, 1960, pág. 423 y en *Album de fonética acústica*, Madrid, CSIC, 1973, pág. 33.

¹² C. P. Otero, *Op. cit.*, pág. 291.

Es decir, hemos ampliado el campo de las [altas] y hemos disminuido el de las [anteriores]. Con lo cual tendríamos el siguiente esquema:

	p, b	f	θ	t, d	s	ê	k, g, x
coronal	—	—	+	+	+	—	—
anterior	+	+	+	—	—	—	—
alto	—	—	—	+	+	+	+
poster.	—	—	—	—	—	—	+
distr.	+	—	—	—	+	+	+

Pero aceptar este esquema nos plantea un nuevo problema y es que desechamos la distinción anteriormente establecida entre [ɲ] y [ŋ] que se apoyaba en el hecho de considerar la primera [+ coronal] y la segunda no. Aquí la hemos tomado como [— coronal] para diferenciarla de la alveolar. Así es como lo describe T. Navarro Tomás y otros muchos que consideran esas dos nasales completamente iguales. Pero evidentemente muchos fonetistas actuales han expresado la conveniencia de separarlas tal y como lo hace J. W. Harris¹³. Por tanto, además de haber trastocado la definición de los rasgos tal y como la habían planteado varios autores vemos que no acabamos de resolver el problema, pues seguimos sin diferenciar sonidos que en la realidad se pronuncian de una manera diferente.

Lo dicho para las nasales vale para las laterales, pues plantean el mismo problema. El cambio de rasgos soluciona, con gran ventaja, el problema, pero deja otras cuestiones sin resolver de una manera satisfactoria.

Otro rasgo posible de retocar sería el [coronal], esto es, podríamos tomar la interdental como [— coronal], pero entonces no tendríamos posibilidad de diferenciar /f/ y /θ/, lo cual es absurdo porque confundiría dos fonemas que no pueden ser confundidos. Cualquier otro cambio tampoco solucionaría nada en absoluto.

2.2. ¿Un rasgo nuevo?

En esta tesitura, se nos ocurre que deberíamos introducir un rasgo nuevo que, dejando las cosas como están, nos explique el hecho

¹³ Cf. A. Quilis y J. A. Fernández, *Op. cit.*, págs. 114 y 115. Con todo, estos autores consideran que la nasal «queda ligeramente palatalizada» tanto delante de [c] como de [j], o lo que es igual de [ê] o de [y] respectivamente; mientras que J. W. Harris considera que [ɲ] o [n,] se dará sólo delante de [ê].

estudiado. Pensando en qué consiste la diferencia entre una dental y una interdental y la manera de expresarlo con un rasgo binario nos parece que la diferencia puede estar en el hecho de que en la interdental toman parte dos órganos gemelos aparejados (incisivos superiores e inferiores) y en las dentales no. Esta misma diferencia se da en las bilabiales contra las labiodentales; por consiguiente, es un rasgo que podemos tomar en consideración. Como la gramática ya bautizó a ese hecho con el nombre de dual referido al número gramatical, pensamos que quizá la denominación más aproximada al hecho sea ésta¹⁴. Aumentando un rasgo de este tipo tendríamos el siguiente esquema:

	p, b	f	θ	t, d	s	ç	k, g, x
dual	+	-	+	-	-	-	-
coronal	-	-	+	+	+	+	-
anterior	+	+	+	+	+	-	-
posterior	-	-	-	-	-	-	+
distribuido	+	-	-	-	+	+	+

Como se ve, ahora todas las columnas son diferentes y cabe la posibilidad de distinguir ocho nasales [m, m̃, ñ, ñ, n, ñ, ñ̃, ñ̃] y las cuatro laterales correspondientes [l̃, l̃, l, l̃], tal como suelen hacer nuestros fonetistas.

Así la regla de las nasales se vería modificada de esta otra manera:

$$[+ \text{ nasal}] \rightarrow \begin{bmatrix} \alpha \text{ dual} \\ \beta \text{ coron.} \\ \gamma \text{ anter.} \\ \delta \text{ poste.} \\ \epsilon \text{ distr.} \end{bmatrix} / - (\neq) \begin{bmatrix} + \text{ obstr.} \\ \alpha \text{ dual} \\ \beta \text{ coron.} \\ \gamma \text{ anter.} \\ \delta \text{ postr.} \\ \epsilon \text{ distr.} \end{bmatrix}$$

¹⁴ F. Lázaro Carreter, en su *Diccionario de términos filológicos*, Madrid Gredos, 1971, pág. 151, nos dice que el dual es el «número gramatical que expresa la noción de dos». Y más abajo añade: «Hay un dual natural para designar las partes del cuerpo que se presentan en parejas.» Por esto, nosotros pensamos que esta denominación puede extenderse al rasgo fonético binario que nos indica que un sonido está articulado por dos órganos que se presentan en pareja.

De tal manera que si en el contexto tenemos una consonante con la matriz [+ obst., + dual., + coron., + anter., — post., — distr.], podemos asegurar que aparecerá una nasal con esos mismos rasgos, esto es, tendremos una [ɲ].

La regla de las laterales también quedará reformada de esta manera:

$$[l] \rightarrow \left[\begin{array}{l} \alpha \text{ dual} \\ \beta \text{ anter.} \\ \gamma \text{ distr.} \end{array} \right] / - (\#) \left[\begin{array}{l} + \text{obstr.} \\ + \text{coron.} \\ \alpha \text{ dual} \\ \beta \text{ anter.} \\ \gamma \text{ distr.} \end{array} \right]$$

Sólo hemos aumentado el rasgo de [dualidad] que hemos creído necesario para la explicación adecuada de los sonidos hispánicos. Si se pretendiese que estas reglas tuviesen validez para todos los hablantes de español tendríamos que poner entre paréntesis ese rasgo, lo cual indicaría perfectamente la división que se da en el dominio de la lengua española de hablantes con seseo y sin él.

III. CONCLUSIONES

Todos hemos caído en la trampa, en un principio, al no distinguir estos sonidos que en puridad y, sobre todo, para el español peninsular no seseante son un hecho¹⁵. Pero, ahora, nos parece más acertado el añadir un nuevo rasgo que nos da una idea adecuada de la diferencia de sonido existente entre una bilabial y una labiodental, por una parte y una interdental y una dental, por otra, en cuanto al punto de articulación.

De esta manera proponemos una modificación de la teoría de los rasgos fonéticos expuesta por N. Chomsky y M. Halle, en el sentido de aumentar el rasgo que denominamos [dual] y que nos indica una participación de dos órganos que se dan aparejados por la misma naturaleza. Y así damos cuenta de una manera adecuada de

¹⁵ Digo todos porque ni J. W. Harris, ni C. P. Otero, ni yo mismo en mi libro hacemos mención de estos sonidos.

sonidos existentes en el español que de la otra manera no tendrían su explicación conveniente.

Indudablemente la teoría de los rasgos descrita por la fonología generativa ha contribuido a un perfeccionamiento de la teoría de Jakobson, pues ésta sólo es válida para representar el nivel más abstracto y aquélla pretende representar los cuatro niveles del componente fonológico: desde el más abstracto al más concreto¹⁶, pero aún necesita de estudios posteriores para ir perfeccionando de tal manera que pueda dar cuenta de los hechos del componente fonológico de todas las lenguas. Con este estudio hemos pretendido poner en evidencia una insuficiencia que hemos percibido con respecto al español y que puede darse con respecto a otras lenguas.

EUGENIO MARTÍNEZ CELDRÁN

¹⁶ N. Chomsky, en «La naturaleza formal del lenguaje» artículo aparecido en la obra de E. H. Lenneberg, *Fundamentos biológicos del lenguaje*, Madrid, Alianza Universidad, 1975, pág. 446, nota 7, nos indica que la teoría de los rasgos de Chomsky y Halle es una versión revisada y mejorada de la teoría de los rasgos que presentaron R. Jakobson, G. Fant y H. Halle en *Preliminaries to Speech Analysis*, Cambridge, Mass. 1955. Lo mismo intenta demostrar H. López Morales, siguiendo a J. W. Harris, *Op. cit.*, pág. 182.

